



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR MARÍA CAMILA CARVAJAL CUELLAR Y OTROS CONTRA ALLIANZ SEGUROS S.A. RADICACIÓN No.2021-00206-00.-

Revisado el expediente, se observa que por Secretaría se dio trámite al recurso de reposición planteado por la parte demandada contra el mandamiento de pago, sin tener en cuenta que previamente la parte actora había presentado reposición contra el auto de 25 de octubre de 2021, que ordenó tener notificada a la demandada y reconoció personería a la abogada Luz Ángela Duarte Acero como apoderada de Allianz Seguros S.A.

Por lo anterior, el Despacho dispone:

1. **DEJAR** sin efectos el traslado del recurso de reposición interpuesto por la parte demandada contra el auto libró mandamiento de pago.
2. **ORDENAR** por Secretaría dar trámite al recurso de reposición formulado por la parte demandante contra el auto de fecha 25 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53d6b6f1320d5cbb659d1d4ec851f29853fd8473d5d00fe8f70ddc3dadad3f4

Documento generado en 04/11/2021 06:55:10 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>